

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 365** PUNTA ARENAS, 19 de Julio de 2021

### VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- El artículo 38º del Decreto Ley Nº 3.529, de 1980, modificado por la Ley Nº 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- 3. El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
- Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 5. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 6. El Decreto Nº 62, de 10.03.2021, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 17.03.2021), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2021;
- Nuestra Resolución Exenta N° 123, del 24.03.2021;
- 8. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
- 9. El Ord. Nº 496/2021, de 15.07.2021, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena: v
- 10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

#### CONSIDERANDO:

Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Inversiones Luna y Castillo Ltda.", Rut. Nº 77.047.627-5", dentro de plazo.

#### **RESUELVO:**

- 1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 123, de 24.03.2021, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 452.891 (cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos) a la empresa "INVERSIONES LUNA Y CASTILLO LTDA.", RUT. Nº 77.047.627-5, por el proyecto "Implementación Uh Lala Churrería Patagónica".
- 2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena



19/07/2021

ID DOC: 19077584

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: W2fu0X+fLkRGpMvKImKV/w==

## MBR/eps

Distribución: INVERSIONES LUNA Y CASTILLO LTDA.
 CORFO

- TESORERÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
  Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de